



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION ACTUANTE EN EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “REPARACIÓN DE ZONAS COMUNES E INTERIOR DE VIVIENDAS Y OTRAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE 103 VIVIENDAS PROTEGIDAS, SITAS EN EL CALERO TELDE. EXP. OBR-04/2020, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. S-3.**

En Las Palmas de Gran Canaria, en la sede de Visocan, ubicada en el Luis Doreste Silva 101-103; CP 35004 de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 14:00 horas del día 7 de octubre de 2020, se reúne la Mesa de Contratación, con el fin de celebrar sesión para tratar el asunto incluido en el orden del día.

Asisten:

Presidente: Dña. María Dolores Ley Bosch

Vocal: Dña. Marta Sintés Sánchez (Asesora Jurídica).

Vocal: Dña. Beatriz Naranjo Ramírez.

Secretario: D. Vicente Güeto Barrionuevo.

Se declara abierta la sesión, para acto seguido entrar a considerar el siguiente asunto que compone el Orden del Día:

**PRIMERO.- Apertura requerimiento de documentación. Licitación: Obr 04/2020.**

La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 25 de septiembre de 2020, acordó que se requiriese, en su caso, a Pinturas y Reformas Montelongo, S.L., dándole el plazo de siete días hábiles, contados desde el envío de la comunicación a fin que constituyese la garantía definitiva y acreditase, los requisitos de capacidad, representación y solvencia, y aportase los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; con la advertencia que de no atender el presente requerimiento en el expresado plazo, se entenderá que ha retirado su oferta.

Al efecto, el pasado 30-09-2020 11:01, se requirió al referido licitador en los términos indicados, habiendo cumplimentando el requerimiento efectuado a través de la PCSP en fecha 07-10-2020 12:19.

Seguidamente se procede a la apertura del referido sobre presentado electrónicamente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, del anterior licitador, y a examinar la documentación aportada, cuya realidad es certificada. Los componentes de la mesa, una vez examinada la misma determinan que la misma es correcta, ajustándose a los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



El referido licitador, mediante escrito de fecha 2 de octubre de 2020, se acoge y opta por constituir la garantía definitiva mediante la retención de parte del precio, prevista en el art. 108.2 LCSP, lo cual es de la conformidad de los miembros de la mesa de contratación, por lo que se propone que la misma se lleve a cabo mediante una deducción de las certificaciones mensuales de obra, como se indica en la cláusula 41ª.2 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en una cuantía máxima del 5% de la certificación mensual..

La Presidenta siendo las 14:30 horas da por terminada la sesión y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

El Presidente.

Maria Dolores Ley Bosch

El Secretario,

Vicente Güeto Barrionuevo

La Vocal

Marta Sintés Sánchez.

La Vocal

Beatriz Naranjo Ramírez.